



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL, DESPOBLACIÓN Y JUSTICIA

**ORDEN DDJ/1372/2023, de 2 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2023 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71.8.º atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye (artículo 3.1.a) al Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia, las competencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio del anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, excepto las relativas a los planes y proyectos de interés general de Aragón, así como a la declaración de inversiones de interés autonómico con interés general de Aragón.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2023, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales.

Entre los tipos de actuaciones subvencionables que contemplan esas bases se encuentran los proyectos de inversión para la rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler



para fijar la población (Eje temático: alojamiento), a solicitar por municipios. Esta línea de subvenciones ya ha sido incluida en convocatorias anteriores y se ha demostrado que presenta gran interés entre los agentes territoriales potencialmente beneficiarios.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.610.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (capítulo VII) para la rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 17 de abril de 2023 y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, el Director General de Ordenación del Territorio formuló Resolución de 11 de julio de 2023, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional, de la convocatoria de ayudas para el año 2023 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 19 de julio de 2023), dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, visto el informe de la Comisión de Valoración y los informes técnicos, el Director General de Desarrollo Territorial eleva, en fecha 28 de septiembre de 2023, resolución de propuesta definitiva al Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

Visto la Resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia que, a efectos de notificación, será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Vista la fiscalización previa favorable de la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones por la Intervención del Gobierno de Aragón en fecha 20 de septiembre de 2023.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial; la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2023, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades locales, y demás concordantes y de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Aprobar la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023, destinadas a entidades locales, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

Segundo.— Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales, indicando la valoración territorial, la puntuación de cada uno de los criterios técnicos previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas según ésta de mayor a menor puntuación, que se relacionan en el anexo I.

Tercero.— Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se relacionan en el anexo II de la presente Orden, por un importe global de dos millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos euros con seis céntimos (2.588.992,06 €), indicándose las entidades beneficiarias, la puntuación total, el objeto de la subvención, los importes concedidos y, cuando proceda, las causas de estimación parcial.

Cuarto.— Desestimar las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones de desarrollo de la Directriz Espe-



cial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo III, dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

Quinto.— Desestimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en el anexo IV, indicando las razones de la desestimación de la solicitud en cada caso.

Sexto.— Desestimar definitivamente, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, presentadas por los ayuntamientos de Laperdiguera (expediente FCT-2023-EELL-030), Castellote (expediente FCT-2023-EELL-112) y Alarba (expediente FCT-2023-EELL-024).

Séptimo.— Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/760145/91002, dotada con 2.610.000 euros.

Octavo.— El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 7 de noviembre de 2023.

Noveno.— Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en los apartados décimo octavo, decimonoveno y vigésimo, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

Décimo.— Publicar en el “Boletín Oficial de Aragón” la parte dispositiva y los anexos I, II, III y IV, referidos a la resolución de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo.

Undécimo.— Si en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoséptimo de la Orden VMV/251/2023, de 9 de marzo.

Duodécimo.— En el caso de que se hayan liberado remanentes debido a la renuncia de alguno de los beneficiarios, podrán otorgarse nuevas ayudas a aquellas solicitudes que han sido desestimadas por no disponer de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Las entidades beneficiarias serán aquellas que se recogen en el anexo III, ordenadas en función de la puntuación obtenida, hasta agotar el crédito disponible. En este supuesto, las subvenciones concedidas no podrán ser inferiores a la actividad subvencionable solicitada en cada caso.

Decimotercero.— La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma la entidad interesada podrá interponer requerimiento previo ante el Departamento competente en materia de ordenación del territorio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la Orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de octubre de 2023.

**El Vicepresidente Primero y Consejero  
de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia,  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación accesibilidad dispositivos	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-001	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	4,33	9,00	13,33	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	18,00	31,33
FCT-2023-EELL-002	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	6,66	10,00	16,66	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	13,00	31,66
FCT-2023-EELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	5,46	9,00	14,46	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	15,00	29,46
FCT-2023-EELL-004	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	31,76
FCT-2023-EELL-005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	7,88	9,00	16,88	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,50	32,38
FCT-2023-EELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	0,00	0,71	1,00	0,00	1,00	0,71	0,00	2,00	1,71	1,00	13,13	29,78
FCT-2023-EELL-009	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	4,52	5,00	9,52	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	18,00	27,52
FCT-2023-EELL-011	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	1,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	3,68	9,00	12,68	2,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	26,18
FCT-2023-EELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMAGED	4,74	10,00	14,74	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	15,00	29,74
FCT-2023-EELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	4,78	9,00	13,78	2,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	11,00	24,78
FCT-2023-EELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	7,87	9,00	16,87	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	11,00	27,87
FCT-2023-EELL-017	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	3,17	7,00	10,17	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	15,50	25,67
FCT-2023-EELL-018	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	6,33	10,00	16,33	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	35,33
FCT-2023-EELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	4,13	10,00	14,13	3,00	3,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	28,13
FCT-2023-EELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRÓN	0,44	5,00	5,44	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	19,44
FCT-2023-EELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRIÉS	4,91	10,00	14,91	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	16,00	30,91
FCT-2023-EELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	9,94	9,00	18,94	3,00	0,25	0,00	0,13	1,51	0,00	0,00	0,00	2,00	0,81	1,87	2,00	11,58	30,51
FCT-2023-EELL-026	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	3,75	9,00	12,75	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,00	24,75
FCT-2023-EELL-027	AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN	9,45	10,00	19,45	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	14,00	33,45
FCT-2023-EELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	5,31	9,00	14,31	3,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	28,31
FCT-2023-EELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTINENA	5,57	7,00	12,57	3,00	3,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	26,57
FCT-2023-EELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	7,98	9,00	16,98	3,00	2,50	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,50	28,48
FCT-2023-EELL-032	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,00	31,62
FCT-2023-EELL-033	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	19,00	39,00
FCT-2023-EELL-034	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	8,05	10,00	18,05	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	33,05
FCT-2023-EELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELLILA DE JILOCA	6,72	10,00	16,72	3,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	12,00	28,72
FCT-2023-EELL-036	AYUNTAMIENTO DE VICIÉN	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	0,00	24,00	37,51
FCT-2023-EELL-038	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	6,44	9,00	17,44	3,00	1,00	0,00	2,44	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,63	1,00	14,07	31,50
FCT-2023-EELL-039	AYUNTAMIENTO DE BEGETE	3,36	7,00	10,36	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	14,00	24,36
FCT-2023-EELL-040	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	9,16	10,00	19,16	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	15,00	34,16
FCT-2023-EELL-041	AYUNTAMIENTO DE UNDUÉS DE LERDA	5,78	9,00	14,78	3,00	2,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	2,00	0,00	16,50	31,28
FCT-2023-EELL-042	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	6,39	10,00	16,39	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	16,00	34,39
FCT-2023-EELL-043	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	1,77	2,00	0,00	0,00	1,55	2,00	2,00	0,45	1,00	16,77	33,72
FCT-2023-EELL-045	AYUNTAMIENTO DE ALCUBERRE	5,50	9,00	14,50	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	19,00	33,50
FCT-2023-EELL-046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	9,25	10,00	19,25	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	13,00	32,25
FCT-2023-EELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	3,72	9,00	12,72	2,00	1,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,00	24,72

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	4,91	8,00	12,91	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	23,91
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	5,74	9,00	14,74	2,00	0,50	0,00	1,94	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	10,44	25,18
FCT-2023-EELL-050	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑART	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	4,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-051	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	8,10	10,00	18,10	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,10
FCT-2023-EELL-053	AYUNTAMIENTO DE FERACENSE	8,51	10,00	18,51	2,00	1,50	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	7,50	26,01
FCT-2023-EELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	2,82	9,00	11,82	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,37	2,00	19,37	32,83
FCT-2023-EELL-055	AYUNTAMIENTO DE LAJUEGA	4,56	9,00	13,56	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	19,00	23,00
FCT-2023-EELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN	0,00	4,00	4,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	37,00
FCT-2023-EELL-058	AYUNTAMIENTO DE RIODEVA	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	24,20
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	3,20	7,00	10,20	3,00	2,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,50	31,15
FCT-2023-EELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	6,65	10,00	16,65	3,00	2,50	2,00	3,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	12,50	31,50
FCT-2023-EELL-061	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	10,00	9,00	19,00	3,00	2,00	0,00	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	18,00	37,00
FCT-2023-EELL-063	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,71
FCT-2023-EELL-064	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	5,71	9,00	14,71	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,95	13,95
FCT-2023-EELL-065	AYUNTAMIENTO DE GALAYAUD	0,00	3,00	3,00	3,00	3,00	0,00	0,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,96	1,00	2,00	14,50	27,63
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	4,13	9,00	13,13	3,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	12,00	31,56
FCT-2023-EELL-067	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO	9,56	10,00	19,56	3,00	3,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,00	36,00
FCT-2023-EELL-068	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	28,77
FCT-2023-EELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	5,77	10,00	15,77	2,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	12,86	26,78
FCT-2023-EELL-070	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	5,92	8,00	13,92	3,00	2,50	0,00	0,84	2,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1,68	0,16	2,00	10,39	28,23
FCT-2023-EELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	8,84	9,00	17,84	3,00	1,07	0,00	0,34	1,74	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,24	2,00	16,00	27,50
FCT-2023-EELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORHUELA DEL TREMEDAL	6,50	5,00	11,50	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	11,00	20,96
FCT-2023-EELL-074	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	2,96	7,00	9,96	3,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	19,50	31,21
FCT-2023-EELL-076	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	2,71	9,00	11,71	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	11,00	27,11
FCT-2023-EELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURRAGUENA	7,11	9,00	16,11	1,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	17,00	28,36
FCT-2023-EELL-078	AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS PONZANO	1,36	10,00	11,36	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	11,00	30,00
FCT-2023-EELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	10,00	9,00	19,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,00	25,92
FCT-2023-EELL-080	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	6,92	9,00	15,92	2,00	1,00	0,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	12,96	25,91
FCT-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	3,95	9,00	12,95	3,00	1,00	0,00	1,48	3,00	0,00	0,00	0,00	0,74	0,74	2,00	1,00	17,50	30,33
FCT-2023-EELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	3,83	9,00	12,83	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	0,00	11,00	17,84
FCT-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE ANZÓN	0,94	6,00	6,94	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,12	32,07
FCT-2023-EELL-084	AYUNTAMIENTO DE GREGOS	7,95	9,00	16,95	3,00	1,50	1,00	2,80	0,61	0,00	0,00	1,00	0,42	1,59	1,21	2,00	15,00	34,00
FCT-2023-EELL-085	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	17,00	31,49
FCT-2023-EELL-086	AYUNTAMIENTO DE BIDES	5,49	9,00	14,49	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	22,43
FCT-2023-EELL-087	AYUNTAMIENTO DE AISA	0,43	9,00	9,43	3,00	2,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	27,74
FCT-2023-EELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	5,74	9,00	14,74	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	13,00	27,74
FCT-2023-EELL-089	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	3,62	9,00	12,62	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	15,00	27,62

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación dispositivos accesibilidad	Puntuación obras accesibilidad	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	7,08	9,00	16,08	3,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	12,50	28,58
FCT-2023-EELL-091	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	10,00	10,00	20,00	3,00	2,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	1,00	0,00	16,50	36,50
FCT-2023-EELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ILOCA	6,00	9,00	15,00	3,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	30,00
FCT-2023-EELL-093	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	37,00
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	5,63	9,00	14,63	3,00	1,50	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	0,00	14,50	29,13
FCT-2023-EELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	4,09	8,00	12,09	3,00	2,50	0,00	2,00	1,00	0,00	2,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	15,50	27,59
FCT-2023-EELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	2,08	8,00	10,08	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	15,00	25,08
FCT-2023-EELL-099	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	6,59	9,00	15,59	3,00	3,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	18,00	33,59
FCT-2023-EELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT-2023-EELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	5,85	10,00	15,85	2,00	1,50	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,50	28,35
FCT-2023-EELL-102	AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	17,00	35,40
FCT-2023-EELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	7,77	9,00	16,77	3,00	3,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	28,77
FCT-2023-EELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHIA	2,48	10,00	12,48	2,00	1,00	0,00	1,52	3,00	0,00	0,00	0,00	0,76	2,00	0,76	2,00	13,05	25,53
FCT-2023-EELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	2,84	7,00	9,84	3,00	3,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	25,84
FCT-2023-EELL-106	AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN	5,87	9,00	14,87	3,00	1,50	2,00	4,00	4,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	1,90	0,10	14,50	29,37
FCT-2023-EELL-108	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	8,85	10,00	18,85	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,00	35,85
FCT-2023-EELL-109	AYUNTAMIENTO DE POZODÓN	8,88	10,00	18,88	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	19,00	37,88
FCT-2023-EELL-110	AYUNTAMIENTO DE MPRAMBEL	6,52	9,00	15,52	3,00	0,00	2,00	0,37	3,00	1,00	0,00	0,73	0,00	0,00	0,85	2,00	13,05	28,57
FCT-2023-EELL-113	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SALZ	8,70	10,00	18,70	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,50	34,20
FCT-2023-EELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	4,42	5,00	9,42	3,00	1,00	0,00	2,00	1,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	21,42
FCT-2023-EELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	4,20	9,00	13,20	2,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	26,20
FCT-2023-EELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	4,37	9,00	13,37	3,00	1,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,17	2,00	12,17	25,54
FCT-2023-EELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILLOÑROY	5,10	9,00	14,10	2,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	11,00	25,10
FCT-2023-EELL-120	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	8,08	9,00	17,08	3,00	3,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	33,08
FCT-2023-EELL-123	AYUNTAMIENTO DE PERDUEIRA	3,47	8,00	11,47	3,00	1,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	2,00	0,00	15,00	26,47
FCT-2023-EELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	3,60	9,00	12,60	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	28,60
FCT-2023-EELL-127	AYUNTAMIENTO DE ESTERCUEL	8,50	9,00	17,50	2,00	3,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	35,50
FCT-2023-EELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	3,14	8,00	11,14	3,00	0,99	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	10,99	22,12
FCT-2023-EELL-129	AYUNTAMIENTO DE EJUIVE	8,26	9,00	17,26	3,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	12,00	29,26
FCT-2023-EELL-131	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	8,28	9,00	17,28	3,00	1,00	1,47	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,47	2,00	1,00	10,94	28,23
FCT-2023-EELL-133	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	7,91	8,00	15,91	2,00	1,00	0,00	4,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	14,00	29,91
FCT-2023-EELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO	5,72	9,00	14,72	3,00	3,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	15,00	29,72
FCT-2023-EELL-135	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	4,52	9,00	13,52	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	2,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	20,00	33,52
FCT-2023-EELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	3,66	9,00	12,66	3,00	3,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,00	15,00	27,66
FCT-2023-EELL-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BERNATANDUZ	10,00	10,00	20,00	2,00	2,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT-2023-EELL-141	AYUNTAMIENTO DE CAÑFRANC	0,00	9,00	9,00	3,00	2,00	0,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	25,00
FCT-2023-EELL-142	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	9,21	9,00	18,21	3,00	2,50	0,00	0,83	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,77	2,00	14,10	32,30

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Entidad local	Valoración SBT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación descripción técnica	Puntuación total planos y fotografías	Puntuación documento técnico	Puntuación tipo de intervención	Puntuación antigüedad edificio	Puntuación patrimonio cultural	Puntuación accesibilidad dispositivos	Puntuación accesibilidad obras	Puntuación energía renovables	Puntuación aislamiento	Puntuación dominios	Número de viviendas a rehabilitar	VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-143	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	10,00	10,00	20,00	3,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	36,00
FCT-2023-EELL-144	AYUNTAMIENTO DE BISARRRI	9,74	10,00	19,74	3,00	2,00	0,00	2,10	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,83	0,40	2,00	12,33	32,07
FCT-2023-EELL-145	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	8,19	9,00	17,19	3,00	3,00	0,00	4,00	3,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	37,19
FCT-2023-EELL-146	AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	7,76	9,00	16,76	3,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	15,50	32,26
FCT-2023-EELL-147	AYUNTAMIENTO DE GALVE	6,87	9,00	15,87	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	19,00	34,87
FCT-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUEVALOS	3,77	9,00	12,77	3,00	3,00	2,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	28,77
FCT-2023-EELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	4,40	7,00	11,40	3,00	3,00	1,00	4,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	16,00	27,40
FCT-2023-EELL-150	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	31,71
FCT-2023-EELL-151	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE LAS SALINAS	5,31	9,00	14,31	3,00	1,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,31
FCT-2023-EELL-152	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	8,80	9,00	17,80	3,00	1,50	0,00	3,65	2,00	2,00	0,00	0,88	0,00	1,88	0,00	1,00	15,92	33,72
FCT-2023-EELL-153	AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	9,75	10,00	19,75	2,00	2,50	2,00	2,00	3,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	19,50	39,25
FCT-2023-EELL-154	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GÁLLEGO	6,64	10,00	16,64	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,82	0,25	0,75	2,00	17,62	34,25
FCT-2023-EELL-155	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SORFUENTES	10,00	10,00	20,00	3,00	1,50	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	12,50	32,50
FCT-2023-EELL-156	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	7,25	8,00	15,25	3,00	2,00	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	14,00	29,25
FCT-2023-EELL-157	AYUNTAMIENTO DE LONGAS	10,00	10,00	20,00	2,00	3,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	18,00	38,00
FCT-2023-EELL-158	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,59	0,00	15,59	31,91
FCT-2023-EELL-159	AYUNTAMIENTO DE JASA	5,01	10,00	15,01	3,00	3,00	0,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	31,01
FCT-2023-EELL-160	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	8,00	9,00	17,00	3,00	2,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	33,00

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJE N TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-EELL-157	AYUNTAMIENTO DE TRONCHÓN	P442490DA	39.249	Rehabilitación y acondicionamiento de edificio para vivienda de alquiler de titularidad municipal en calle Hondonera, 6, Tronchón.	0102703YL2000S0001SP	47.999,99	46.427,84	46.427,84	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-033	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	P4402020D	39.000	Habitación de vivienda en edificio municipal de calle Frontón, 15, Abejuela.	0100704XK8200S	48.000,00	48.000,00	48.000,00	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-162	AYUNTAMIENTO DE LONGÁS	P5014500B	38.000	Reforma de planta baja como vivienda en edificio municipal de plaza Fernando el Católico, 2, Longás.	98533001XN69850001SY	47.991,90	47.571,75	141.999,59	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-109	AYUNTAMIENTO DE POZONDÓN	P4420000D	37.883	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Horno, 34, Pozondón.	9615723XG3991S0001SA	48.000,00	47.531,08	189.530,67	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-036	AYUNTAMIENTO DE VIGIÉN	P2234200J	37.514	Rehabilitación de un vivienda en edificio de titularidad municipal en plaza Mayor, 2, Vigién.	1894801YM1519S001TRA	47.994,25	47.887,34	237.418,01	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-143	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS	P5029600C	37.194	Rehabilitación integral de vivienda en calle Fraguas, 23, Villar de los Navarros.	4384706XL6546C0001BM	47.759,45	46.731,30	284.149,31	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE RIODEVA	P4420800G	37.000	Rehabilitación de vivienda en calle Penagrande, 17 a, Riodeva.	7927807XK5472N0001TM	48.000,00	48.000,00	332.149,31	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-063	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	P2216200B	37.000	Rehabilitación de vivienda en plaza de España, 4, Montesusaín.	6605050YM1460N0001JE	48.000,00	48.000,00	380.149,31	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN	P4421800F	37.000	Rehabilitación y reforma de vivienda municipal en camino Diseminados s/n, barrio de los Mases y Tamboril de San Agustín.	001401200XK93H0001XO	47.993,28	44.829,27	424.977,58	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-091	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	P4424700E	36.500	Rehabilitación de la planta segunda de un edificio calle Nueva, 13, Tramacastiel.	0005606XK4590N0001BD	47.999,82	47.354,22	472.331,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-011	AYUNTAMIENTO DE FRAS DE ALBARRAGN	P4411400G	36.000	Rehabilitación de dos viviendas municipales calle Collado 3 y 3a, Frías de Albarracín.	7864706XK1676S0001KG	47.997,20	47.350,03	519.660,83	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-064	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LAS CUEVAS DE CAÑART	P4400011E	36.000	Acondicionamiento de 2 viviendas en edificio existente en calle La Fuente, 12, en Las Cuevas de Cañart (Castellón).	7057703YL1179E0001SR	48.000,00	47.877,41	587.968,24	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS	P5009500I	36.000	Rehabilitación para alquiler de una vivienda en plaza Mayor, 3, Valareña (Ejeja de los Caballeros).	00834130M460S0001PU	48.982,42	46.982,42	614.530,66	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-143	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	P4420100B	36.000	Reforma de edificio de vivienda unifamiliar de titularidad municipal en calle Matres, 15, Pozuel del Campo.	6246008XL2164C0001YP	48.000,00	48.000,00	682.830,66	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-108	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	35.849	Adecuación de local para uso de vivienda en calle Cubillo, 11, 2º, El Frago.	0721204XM7802B0001KU	48.000,00	47.626,69	710.157,35	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-127	AYUNTAMIENTO DE ESTERUEL	P4410500E	35.495	Rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Las Almas, 3, Esteruel.	9857212XL925N0001IB	48.000,00	47.103,93	757.261,28	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-102	AYUNTAMIENTO DE SÁDABA	P5023300F	35.402	Rehabilitación integral de planta baja de edificio municipal en plaza 5º Aniversario nº 67, Alera (Sádaba).	57566014XM855F0001GB	47.995,33	47.995,33	805.256,61	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-019	AYUNTAMIENTO DE TORRE LA RIBERA	P2232400H	35.333	Acondicionamiento interior de las antiguas escuelas de Villacarril para vivienda unifamiliar, carretera de Villacarril, 14, vivienda 2, Villacarril (Torre la Ribera).	8221501BG988S0001OW	47.994,73	47.994,73	853.251,34	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-147	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	34.867	Rehabilitación de apartamento municipal en calle Rambla de San Joaquín, 2-B, puerta 1, Galve.	9322904XL7092N0001HR	47.996,90	47.575,96	900.827,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.



Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJE N TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-EELL-027	AYUNTAMIENTO DE AGUATÓN	P4400300B	33,447	Rehabilitación de vivienda en calle Hora Joven, 16, Aguathn.	9239813XL4093N0001PI	47.946,14	44.801,64	1.457.351,97	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-045	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	P5029400H	34,390	Acondicionamiento de vivienda municipal en calle Diario de Avisos, 12, Villanueva de Jiloca.	0568217XL3409H0001BD	48.000,00	46.996,10	947.813,40	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-159	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GALLEGO	P5024100I	34,255	Rehabilitación de tres viviendas en edificio de propiedad municipal situado en plaza Mayor 21, Santa Eulalia de Gallego.	4742118XM88446001FM	48.000,00	47.247,94	985.061,34	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-113	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE SALZ	P4427200C	34,200	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Iglesia 2, Villar del Salz.	7048107XL206AN0001LS	48.000,00	47.551,08	1.042.592,42	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-040	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	P4427400I	34,160	Rehabilitación de segunda planta del antiguo ayuntamiento en calle Mayor, 10, Montoro de Mezquía.	3865701YL0027S0002DX	48.000,00	47.285,94	1.089.878,36	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P4406400D	34,100	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Alta, 1, Cascante del Río.	0619508XK6501S0001DE	48.000,00	47.531,08	1.137.409,44	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-085	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4414200H	34,000	Rehabilitación de vivienda en paseo Turia, 56, puerta B, Libros.	05744507XK5407S0001PL	48.000,00	48.000,00	1.195.409,44	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-156	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	33,719	Acondicionamiento de 2 viviendas en edificio de calle Mayor, 6, Villarroya de los Pinares.	7594802XK9878S0001MA	48.000,00	48.000,00	1.233.409,44	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	33,718	Rehabilitación de 2 viviendas en la antigua casa del veterinario, situada en calle Mayor, 14, Litago.	3600600XM033060001WF	47.920,74	46.590,28	1.279.989,72	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-099	AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR DEL OLIVAR	P4406300F	33,594	Fase nº 3 y adaptaciones finales de reforma de vivienda unifamiliar en calle Iglesia, 2, Cañizar del Olivar.	8713810XL9281D0001PL	42.752,41	39.262,37	1.319.252,09	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-135	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2220500I	33,515	Rehabilitación de primera planta en edificio de propiedad municipal en calle Don Carlos Garlo Ena, 16, Loarre.	5774504XM9857S0001OX	48.000,00	48.000,00	1.367.252,09	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-045	AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE	P2202300F	33,497	Rehabilitación de una parte de bajo cubierta de la Casa Consistorial como vivienda, en plaza de España, 4, Alcubierre.	1717406YM1311N0001YK	48.000,00	45.298,24	1.412.550,33	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-120	AYUNTAMIENTO DE CUBEL	P5009000J	33,075	Fase 2 de la reforma y ampliación de vivienda municipal en calle Humberia, 25, Cubel.	4856801XL1540F0001WG	40.973,69	39.773,92	1.497.125,89	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-034	AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	P2219000C	33,050	Reforma de edificio municipal destinado a vivienda calle Iglesia, 6, Marcán.	5682301YM2458S0001FY	47.886,00	47.886,00	1.545.011,89	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-167	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTÓN	P5021900E	33,000	Fase final de rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento, plaza de España, 3 2º, Puebla de Albortón.	9442108XL789A0001IU	47.694,49	47.694,49	1.592.706,38	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-055	AYUNTAMIENTO DE LALUENZA	P2218800E	32,929	Rehabilitación de edificio municipal para tres viviendas en calle San Juan, 14, Laluzaga.	4649115ym454n0001es	47.878,72	47.875,72	1.640.585,10	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-160	ENTIDAD LOCAL MENOR DE SORFENTES	P5050001F	32,500	Rehabilitación de edificación para vivienda municipal en calle La Paul, 6, Solfuentes (Soc del Rey Católico).	8894201XM398D0001WK	48.000,00	48.000,00	1.688.585,10	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-005	AYUNTAMIENTO DE BERGE	P4404000D	32,382	Rehabilitación de vivienda en calle San Roque, 5, Berge.	7062801YL1276B0001IX	48.000,00	44.604,76	1.733.189,86	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-142	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422800E	32,302	Rehabilitación de viviendas en un edificio municipal de dos plantas en calle Carretera 5 7 1, Terriente.	7421202XK2672S0001MT, 7421201XK2672S0001FT	48.000,00	47.531,08	1.780.720,94	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.  
ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTAJE N TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2023-EELL-146	AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA	P4407700F	32,257	Rehabilitación de vivienda municipal en plaza Constitución, 4, La Cerollera.	8453902YL428650001KM	47.147,17	47.147,17	1.827.868,11	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-046	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	P4427000G	32,254	Rehabilitación y acondicionamiento de vivienda municipal en calle Homo, 15, Villanueva del Rebollar de la Sierra.	8379902XL4487N001AM	48.000,00	47.726,82	1.975.596,93	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-144	AYUNTAMIENTO DE BISAUURRI	P2208500E	32,073	Reforma de 4 apartamentos en planta primera de edificio de calle Albasan sin enclavamiento en planta baja y primera de edificio de calle Albasan, 14, en San Felix de Vefi. (Bisaurri).	5281701BM095850001RX, 3864202BH03630001WS, 00200100BH9000001BX	42.440,81	42.440,81	1.918.037,74	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-084	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	P4412500C	32,069	Rehabilitación de 3 viviendas de propiedad municipal, dos de ellas en edificio de calle Frigola, 3, y una en planta superior de edificio de calle Fuente 32, en Griegos.	9361001XK0796S0001LH, 9460203XK0796S0001IH	48.000,00	47.391,25	1.965.426,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-164	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	P4402100D	31,913	Rehabilitación de edificio para dos viviendas en calle Mayor, 43, Allepuz.	2858906XK9825N0001AU	48.000,00	48.000,00	2.013.428,99	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-004	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	P5025200F	31,764	Rehabilitación de vivienda 2ªA, situada en antiguo cuartel de la Guardia Civil, en calle El Porriño, 26, Tabuenca.	1273726XK02117C0001YP	47.998,53	47.672,08	2.061.101,07	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-150	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	P4403800H	31,712	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Centro, 3, Belmonte de San José.	2096721YL4219N0001YO	48.000,00	48.000,00	2.108.101,07	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-064	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE DULCIS	P2217100C	31,705	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Mayor, 15, escalera 1, de Huerta de Vero.	34718039G6637S1001HW	47.999,99	46.286,66	2.155.369,73	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-002	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	31,660	Rehabilitación de vivienda en la antigua casa del maestro en calle Balsa, 50, Formiche Bajo (Formiche Alto).	0824101XK660250001OE	45.000,00	38.000,76	2.193.375,49	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-032	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	31,616	Reforma de local para vivienda en calle Alta, 2 (entrada por plaza de la Iglesia, 46), Puertomingalvo.	6005601YK1650S0001XP	42.615,37	47.105,91	2.240.481,40	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-067	AYUNTAMIENTO DE VIVEL DEL RIO MARTIN	P4428100D	31,563	Reforma de vivienda municipal en planta primera del edificio del antiguo ayuntamiento, calle Ayuntamiento, 4, Vivel del Río Martín.	3765906XL7239N001PS	48.000,00	48.000,00	2.286.461,40	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-038	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	31,503	Mejora eficiencia energética y obras de mejoras en dos viviendas municipales en calle San Antonio, 3, Fortanete.	9979602YK03896N0001AE	20.992,70	20.992,70	2.309.474,10	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-061	AYUNTAMIENTO DE VALMADRID	P5028000G	31,497	Acondicionamiento en 3 viviendas municipales, una en calle La Iglesia, 11, y otras dos en planta primera y segunda de calle La Iglesia, 13, en Valmadrid.	6804504XL7960D0001XT, 6804505XL7960D0001HT	47.999,72	46.096,52	2.355.572,62	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-086	AYUNTAMIENTO DE IBDES	P5012600B	31,489	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Rua, 71, Ibdes.	7935605VL8673F0002ZY	48.000,00	47.354,22	2.402.926,84	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-001	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4406400E	31,329	Rehabilitación de vivienda municipal en calle Medo, 1, Camarena de la Sierra.	786221XK6474S0001OI	45.000,00	44.735,37	2.447.662,21	Solicitud estimada parcialmente debido a que se han excluido los gastos no elegibles.
FCT-2023-EELL-041	AYUNTAMIENTO DE UNDUÉS DE LERDA	P5027200D	31,277	Finalización de vivienda en calle Prato, 32, Undués de Lerda.	0444902XN6104C0001XY	45.330,95	45.330,95	2.492.993,16	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-076	AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS	P2203200G	31,210	Rehabilitación de antiguas escuelas, situadas en plaza Mayor, 2, Baspén (Angués).	5692410YM865S0001GK	47.999,62	47.999,62	2.540.992,78	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.
FCT-2023-EELL-060	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	P4419100E	31,154	Ejecución de la fase II de rehabilitación de viviendas y local multiuso en calle San Antonio, 36, Peralejos.	6635301XK686S0001TU	47.999,28	47.999,28	2.586.992,06	Solicitud estimada en su totalidad según proyecto presentado.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

## ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-166	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	31,01
FCT-2023-EELL-023	AYUNTAMIENTO DE URRÍÉS	P5027500G	30,91
FCT-2023-EELL-025	AYUNTAMIENTO DE ORRIOS	P4418400J	30,51
FCT-2023-EELL-082	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	30,33
FCT-2023-EELL-155	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LAS SALINAS	P4402600C	30,31
FCT-2023-EELL-092	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE JILOCA	P5011700A	30,00
FCT-2023-EELL-079	AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	P2208100D	30,00
FCT-2023-EELL-100	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMÚN	P4413100A	30,00
FCT-2023-EELL-139	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE BENATANDUZ	P4406000B	30,00
FCT-2023-EELL-133	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	29,91
FCT-2023-EELL-007	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	29,78
FCT-2023-EELL-014	AYUNTAMIENTO DE TRAMACED	P2233200A	29,74
FCT-2023-EELL-134	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RÍO	P4415100I	29,72
FCT-2023-EELL-003	AYUNTAMIENTO DE TORRELACÁRCEL	P4423900B	29,46
FCT-2023-EELL-106	AYUNTAMIENTO DE BAÑÓN	P4403400G	29,37
FCT-2023-EELL-129	AYUNTAMIENTO DE EJULVE	P4410100D	29,26
FCT-2023-EELL-161	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	29,25
FCT-2023-EELL-095	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	29,13
FCT-2023-EELL-069	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO	P2201800F	28,77
FCT-2023-EELL-148	AYUNTAMIENTO DE NUÉVALOS	P5019300B	28,77
FCT-2023-EELL-103	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE ALFAMBRA	P4400500G	28,77
FCT-2023-EELL-035	AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE JILOCA	P5028400I	28,72
FCT-2023-EELL-124	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	P4411700J	28,60
FCT-2023-EELL-090	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	P4404400F	28,58
FCT-2023-EELL-110	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	P4415700F	28,57
FCT-2023-EELL-031	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	P4415500J	28,48
FCT-2023-EELL-078	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	28,36
FCT-2023-EELL-101	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	28,35
FCT-2023-EELL-028	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE GRACIÁN	P5004600B	28,31
FCT-2023-EELL-071	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	P4427100E	28,23
FCT-2023-EELL-131	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE RUBIELOS	P4411800H	28,23
FCT-2023-EELL-020	AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA	P2229800D	28,13
FCT-2023-EELL-016	AYUNTAMIENTO DE CAMARILLAS	P4405500B	27,87
FCT-2023-EELL-088	AYUNTAMIENTO DE CELADAS	P4407500J	27,74
FCT-2023-EELL-136	AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE GALLEGO	P5018600F	27,66
FCT-2023-EELL-066	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	27,63
FCT-2023-EELL-089	AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO	P2220600G	27,62
FCT-2023-EELL-097	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	27,59
FCT-2023-EELL-009	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	P4416300D	27,52
FCT-2023-EELL-072	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	27,50
FCT-2023-EELL-149	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40
FCT-2023-EELL-077	AYUNTAMIENTO DE BURBÁGUENA	P4404700I	27,11

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO III. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2023-EELL-070	AYUNTAMIENTO DE LA FRESNEDA	P4411300I	26,78
FCT-2023-EELL-029	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	26,57
FCT-2023-EELL-123	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	P5020700J	26,47
FCT-2023-EELL-116	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	P5010600D	26,20
FCT-2023-EELL-012	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,18
FCT-2023-EELL-053	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	P4419000G	26,01
FCT-2023-EELL-080	AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	P2200900E	25,92
FCT-2023-EELL-081	AYUNTAMIENTO DE SEIRA	P2229900B	25,91
FCT-2023-EELL-105	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	25,84
FCT-2023-EELL-017	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	25,67
FCT-2023-EELL-117	AYUNTAMIENTO DE FOZ CALANDA	P4411200A	25,54
FCT-2023-EELL-104	AYUNTAMIENTO DE CHÍA	P2213300C	25,53
FCT-2023-EELL-049	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	25,18
FCT-2023-EELL-118	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	25,10
FCT-2023-EELL-098	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE VALVERDE	P4420300H	25,08
FCT-2023-EELL-141	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	18167539T	25,00
FCT-2023-EELL-054	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO	P2225600B	24,82
FCT-2023-EELL-015	AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE JALÓN	P5023000B	24,78
FCT-2023-EELL-026	AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO	P2210600I	24,75
FCT-2023-EELL-047	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	P4411900F	24,72
FCT-2023-EELL-039	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	P4403700J	24,36
FCT-2023-EELL-059	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	24,20
FCT-2023-EELL-048	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	23,91
FCT-2023-EELL-056	AYUNTAMIENTO DE ALBARRACÍN	P4400900I	23,00
FCT-2023-EELL-087	AYUNTAMIENTO DE AÍSA	P2201000C	22,43
FCT-2023-EELL-128	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	22,12
FCT-2023-EELL-115	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	21,42
FCT-2023-EELL-074	AYUNTAMIENTO DE CRETAS	P4408800C	20,96
FCT-2023-EELL-022	AYUNTAMIENTO DE SARRIÓN	P4422300F	19,44
FCT-2023-EELL-083	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	P5000600F	17,94
FCT-2023-EELL-065	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	P5006700H	13,95

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISION O DESESTIMACION
FCT-2023-EELL-006	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-008	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4406300G	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-010	AYUNTAMIENTO DE SEDILES	P5024500J	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-019	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-021	AYUNTAMIENTO DE AMBEL	P5002700B	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-037	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5021100B	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-044	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	P2233900F	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-062	AYUNTAMIENTO DE LAGATA	P5013400F	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-057	AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	P2228400D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-062	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALÓN	P5011400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-073	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	P4402800I	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-075	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	P4416000J	La entidad local solicitante no era titular del inmueble con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón (artículo segundo, punto 1, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-094	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-107	AYUNTAMIENTO DE ANADÓN	P4402400H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-111	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (artículo tercero, punto 6 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-114	AYUNTAMIENTO DE ALMUNIA DE SAN JUAN	P2202800E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-119	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	P5027000H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-121	AYUNTAMIENTO DE CUCALÓN	P4409200E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-125	AYUNTAMIENTO DE ALACÓN	P4400600E	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.
FCT-2023-EELL-126	AYUNTAMIENTO DE CARENAS	P5007200H	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-130	AYUNTAMIENTO DE BEZAS	P4404100B	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-132	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DEL CAMPO	P5029900G	El proyecto sólo incluye obras de demolición y/o consolidación y no se garantiza el cumplimiento de los fines de la convocatoria.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2023 para entidades locales.

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD LOCAL	CIF	CAUSA DE INADMISION O DESESTIMACION
FCT-2023-EELL-137	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELLA	P5018800B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-138	AYUNTAMIENTO DE MONTERDE	P5017400B	Solicitud no admitida porque el proyecto supera los 48.000 € (artículo tercero, punto 6, de la convocatoria)
FCT-2023-EELL-152	AYUNTAMIENTO DE LLEDÓ	P4414800E	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-153	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4416200F	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-158	AYUNTAMIENTO DE ARIÑO	P4402900G	Solicitud no admitida porque el proyecto no está firmado por técnico competente (artículo undécimo, punto 2.e de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-163	AYUNTAMIENTO DE LETUX	P5014000C	Solicitud no admitida por no haber acreditado el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad subvencionadas en ejercicios anteriores (artículo cuarto, punto 3 de la convocatoria).
FCT-2023-EELL-165	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	P4415800D	La valoración técnica de la solicitud no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos (artículo sexto, punto 2, de la convocatoria).